

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**  
**COMISIÓN SECTORIAL DE ENSEÑANZA**

**BASES PARA EL LLAMADO A UN CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS Y PRUEBAS PARA LA PROVISIÓN EFECTIVA DE 1 CARGO DOCENTE DE ASISTENTE, ESCALAFÓN G, GRADO 2, 30 HORAS SEMANALES, DEDICACIÓN ALTA, PARA CUMPLIR FUNCIONES EN EL PROGRAMA DE RESPALDO AL APRENDIZAJE (PROGRESA) DE LA COMISIÓN SECTORIAL DE ENSEÑANZA (CSE), EN EL EQUIPO CENTRAL DE TRABAJO CON ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS PRIVADOS DE LIBERTAD.**

**1. Perfil y tareas del cargo**

**1.1. Perfil del cargo**

Podrán aspirar al presente llamado universitarios procedentes de todos los servicios universitarios, áreas de conocimiento y origen disciplinario. Se valorarán particularmente las siguientes condiciones.

- Experiencia y formación en investigación, enseñanza, y extensión vinculada al campo de la orientación educativa y las tutorías entre pares destinadas a estudiantes privados/as de libertad.
- Experiencia de trabajo con grupos, coordinación y moderación de los mismos.
- Experiencia y capacidad de trabajo en equipos interdisciplinarios.
- Disponibilidad horaria para viajar al interior del país.

**1.2. Tareas del cargo**

Junto a las tareas específicas establecidas por el Estatuto de Personal Docente para los Asistentes Grado 2, 30 horas – dedicación alta - los docentes tendrán las siguientes tareas:

- Desempeñar tareas de enseñanza de grado, producción de conocimiento, extensión universitaria y gestión académica asociadas a la implementación de estrategias de apoyo con estudiantes universitarios privados de libertad.
- Coordinar con Unidades del Instituto Nacional de Rehabilitación
- Coordinar con referentes de otros subsistemas educativos
- Coordinar reuniones periódicas con la coordinación académica del ProgresA
- Participar en la mesa de Educación en contextos de encierro.
- Contribuir a la implementación de la propuesta del trabajo anual del equipo de trabajo con estudiantes privados de libertad.
- Actuar bajo la supervisión de los docentes de grado superior del Programa quienes procurarán orientarlos en su formación y consolidación como docentes universitarios.

**2. Documentación solicitada a los postulantes**

Los aspirantes deberán presentar:

- **Relación de méritos** realizada de acuerdo a los capítulos que se detallan en las presentes Bases. Se deberán entregar 3 (tres) copias impresas de la relación de méritos. Deberán completar una Declaración Jurada de Méritos acompañada de Timbre Profesional de \$ 210 o vigente a la fecha de inscripción. El Tribunal que entenderá en el llamado podrá solicitar documentación probatoria de los méritos presentados en cualquier momento del proceso de evaluación.
- **Propuesta de trabajo**, donde se describe su conocimiento del Programa de Respaldo al Aprendizaje, su interés por integrarlo, y cómo proyectaría desde su perfil disciplinar estrategias de mejora en la línea central de trabajo con estudiantes universitarios privados de libertad.
- Tener en cuenta que en caso de ser ganador del llamado deberá presentar Certificado de Antecedentes Judiciales (Certificado de Buena Conducta) y Carnet de Salud vigente, a la hora de realizar los trámites para la toma de posesión.

Las postulaciones que no contengan esta documentación serán dejadas de lado por parte del Tribunal.

### **3. Contenido y ponderación de las distintas etapas de evaluación**

#### **3.1. Criterios de evaluación de los aspirantes**

El Tribunal analizará las postulaciones según los siguientes criterios:

- a. **Relación de méritos**, con una ponderación máxima de 50 % del puntaje total.
- b. **Propuesta de Trabajo**, con una ponderación máxima del 40 % del puntaje total, la cual formará parte de la prueba.
- c. **Entrevista para profundizar la Propuesta de Trabajo**, con aquellos concursantes que tengan posibilidades de acceder al cargo, luego de haber pasado la parte de la prueba correspondiente a la propuesta de trabajo, con una ponderación máxima del 10% del puntaje total.

El Tribunal expresará sus fundamentos en forma cualitativa, y podrán apoyarse internamente en valoraciones cuantitativas (tabla de puntaje) pero estas no quedarán expresadas en sus propuestas, de acuerdo a lo establecido en la resolución N3 del Consejo Ejecutivo Delegado de fecha 24/12/01 (Circular N° 02/02). Dicho Tribunal podrá convocar a los postulantes a una entrevista en caso de que lo considere necesario.

#### **3.2 Contenido de la relación de méritos y Propuesta de Trabajo**

##### **3.2.1 Relación de méritos**

###### **- Título y formación**

*Refiere a la formación universitaria de grado y posgrado culminada y/o en curso. También se incluyen aquí los cursos de formación permanente y actualización profesional específicos respecto al perfil del cargo. No se incluye en este capítulo la participación en jornadas, congresos o talleres.*

###### **- Actuación en Enseñanza**

*Refiere a los antecedentes en enseñanza universitaria de grado y posgrado. Se incluye aquí la experiencia de trabajo docente en el marco de cursos curriculares y extracurriculares, así como actividades de formación en campo y tutorías, siempre que impliquen trabajo con estudiantes de grado o posgrado. Se deberá especificar el marco institucional en que se desempeñó la*

tarea (nombre del curso, departamento, área o instituto, servicio), así como el tiempo de duración y el rol específico que le competió al aspirante en la misma. En este capítulo podrán incluirse también antecedentes en enseñanza en otros niveles del sistema educativo.

#### **- Actuación en extensión**

Refiere a los antecedentes en extensión universitaria y/o actividades en el medio de carácter extensionista. Se incluye aquí la experiencia de trabajo en proyectos y programas de extensión y/o asistencia. Se deberá especificar el marco institucional en que se desempeñó la tarea (nombre del proyecto o programa y encuadre universitario de la misma), así como el tiempo de duración de la experiencia, su localización, la problemática abordada, así como el rol específico que le competió al aspirante en la misma.

#### **- Actuación en investigación**

Refiere a los antecedentes en investigación científica y creación de conocimiento. Se deberá especificar el marco institucional en que se desempeñó la tarea (nombre del proyecto o programa y encuadre universitario de la misma), así como el tiempo de duración, la problemática investigada y el rol específico que le competió al aspirante en la investigación.

#### **- Publicaciones específicas**

Refiere a las publicaciones realizadas por el aspirante en temáticas específicas al perfil del cargo. Se incluyen en este capítulo la autoría o co-autoría de libros, artículos académicos en libros o revistas, publicaciones de informes de investigación o sistematización de experiencias de extensión y/o enseñanza, entre otras. Se incluyen en este capítulo tanto publicaciones impresas como electrónicas. En cualquier caso, se deberá brindar información acerca de las características de la publicación (nombre del artículo, fecha, origen y encuadre institucional de la publicación, si se trata de una publicación arbitrada o especializada, etcétera) así como si se trata de una publicación en autoría o co-autoría.

#### **- Presentaciones en congresos, seminarios u otros eventos académicos**

Refiere a presentaciones en congresos, seminarios, mesas, foros, entre otras. Indicar tipo de participación, nombre del evento, fecha y lugar.

#### **- Participación en comité académicos y científicos**

Refiere a la participación en comité académicos o científicos de revistas y/o congresos académicos. Se incluye también la experiencia en evaluación de publicaciones académicas y/o proyectos de investigación, extensión o enseñanza.

#### **- Actuación profesional específica**

Refiere a la experiencia profesional del aspirante en cargos y tareas específicas al perfil del llamado. Se deberá brindar suficiente información sobre la tarea realizada, su duración, su encuadre institucional, y el rol específico que le competió al aspirante en la misma.

#### **- Antecedentes en cogobierno y gestión**

Refiere a los antecedentes en integración de órganos y/o comisiones de cogobierno de la Universidad de la República, así como la integración de espacios y la asunción de responsabilidades de gestión universitaria.

### **- Otros méritos**

*Se incluyen aquí aquellos méritos y antecedentes pertinentes respecto al perfil del llamado que no hubieran sido incluidos en los capítulos precedentes.*

### **3.2.2 Propuesta de Trabajo**

La Propuesta de Trabajo tendrá una extensión máxima de 15 carillas, en hoja A4, fuente Arial, tamaño 11, Interlineado 1,5. Debe expresar claramente su interés en integrar el Programa y el nivel de conocimiento del mismo y sus líneas de acción, incluyendo una propuesta de fortalecimiento o mejora vinculada a la línea central de trabajo con estudiantes universitarios privados/as de libertad.

Los documentos necesarios para la preparación de las postulaciones pueden descargarse del sitio web de Progresía.

### **4. Sobre la evaluación de los postulantes**

El Consejo Delegado Académico de la Universidad de la República designará, a propuesta de la Comisión Sectorial de Enseñanza, el Tribunal que entenderá en este llamado.

Dicho Tribunal evaluará las postulaciones de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes Bases.

Una vez finalizado su trabajo, el Tribunal emitirá un informe debidamente fundamentado que será remitido a consideración del Consejo Delegado Académico.

### **5. Inscripción**

Los interesados deberán preinscribirse en la página web: [www.concursos.udelar.edu.uy](http://www.concursos.udelar.edu.uy). Antes de la fecha y hora de cierre se deberá completar la inscripción en Sección Concursos Docentes; Av. 18 de Julio 1968 1er piso, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas. Tel: 240090201/05 (int. 214).

Requisitos para la presentación: concurrir con documento de identidad vigente y documentación solicitada en las bases.

Información y bases: [www.concursos.udelar.edu.uy](http://www.concursos.udelar.edu.uy)